

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA Ley 875 de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | SUJETO OBLIGADO | FECHA DE ACUERDO/ADMISION | ACUERDO/ADMISION (Extracto) |
|--------------------|---|---------------------|---------------------------|---|
| 1 | IVAI-INVS/01/2017/I Y SUS ACUMULADOS IVAI-INVS/1457/2018 IVAI-INVS/1520/2018 IVAI-INVS/1522/2018 IVAI-INVS/1523/2018 IVAI-INVS/1521/2018 IVAI-INVS/1524/2018 IVAI-INVS/1525/2018 IVAI-INVS/1526/2018 IVAI-INVS/1527/2018 IVAI-INVS/1429/2018 IVAI-INVS/1530/2018 IVAI-INVS/1531/2018 IVAI-INVS/1532/2018 IVAI-INVS/1533/2018 IVAI-INVS/1534/2018 IVAI-INVS/1535/2018 IVAI-INVS/1536/2018 IVAI-INVS/1537/2018 IVAI-INVS/1538/2018 IVAI-INVS/11539/2018 | SECRETARÍA DE SALUD | 04 DE JULIO DE 2017 | <p>II. Se tiene al sujeto obligado dando cumplimiento al Acuerdo IVAI-OF/SA/4251/22/05/2018 del expediente IVAI-INVS/01/2017/I Y SUS ACUMULADOS, mediante oficio número SESVER/UAIP/812/2018 recibido en oficialía de partes en fecha de veintinueve de mayo del año en curso.</p> <p>III. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular a la denuncia identificada con la clave de expediente IVAI-INVS/01/2017/I Y SUS ACUMULADOS, los restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de lo acumulado.</p> <p>IV. Se da inicio a la investigación prevista en el numeral 158 de la Ley 316 antes citada de los expedientes diversos enumerados del consecutivo 1 al 362 y para tal efecto se ordena hacer del conocimiento a la Secretaría de Salud los hechos vinculados con el posible incumplimiento al resguardo de datos personales de los denunciantes, para que en un término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, rinda informe, en el cual manifieste lo que a su derecho convenga y aporte cualquier otra documentación que estime conveniente en relación con los hechos en materia de la presente investigación, que se desprenden del escrito de denuncia y documentos anexos a la misma.</p> <p>V. En virtud de que en la revisión del expediente de la denuncia IVAI-INVS/302/2018 se advierte de oficio un <i>lapsus calami</i>, esto es un error o tropiezo involuntario e inconsciente al escribir, en el que se asentó en los acuerdos de fecha siete de marzo y dieciséis de mayo de la presente anualidad, dirección electrónica errónea de la parte denunciante para oír y recibir notificaciones, se aclara que la dirección electrónica correcta es la señalada en su escrito de denuncia.</p> <p>VI. Visto el estado procesal que guarda la denuncia IVAI-INVS/955/2018, en especial la razón de notificación fallida vía correo electrónico, asentada el veintidós de mayo de dos mil dieciocho por el licenciado Eduardo Lael Manzano Olano, en su carácter de actuario de este instituto, en la que hace constar la imposibilidad de enviar la notificación de los acuerdos de dieciséis y veintiuno de mayo de la presente anualidad, desde el diverso correo electrónico institucional emanano.ivai@outlook.com a la cuenta señalada por la parte recurrente del expediente al rubro citado, en el cual se proveyó que dicha actuación le fuera notificada, se requiere a la parte denunciante por un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, para efecto de que proporcione a este órgano garante diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su</p> |

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|---|------------------------|--|---------------------|--|
| | | | | escrito de denuncia, en donde pueda practicarse toda clase de notificaciones, relacionadas con el presente expediente aún las de tipo personal, o en su defecto domicilio para los mismos efectos, haciéndole saber que la contestación al presente requerimiento puede realizarla a través de mensaje de correo electrónico, enviado a la cuenta institucional de este órgano contacto@verivai.org.mx o mediante escrito presentado en la oficialía de partes de este instituto, debiendo señalar el número del expediente al rubro citado. |
| 2 | IVAI-REV/1564/2018/III | OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VRACRUZ | 04 DE JUNIO DE 2018 | <p>1. Como diligencia para mejor proveer, se requiere a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, para efecto de que proporcione a este órgano garante diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su recurso de revisión al rubro citado, en donde pueda practicarse toda clase de notificaciones, relacionadas con el presente expediente aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o en su defecto domicilio para los mismos efectos. Haciéndole saber que la contestación al presente requerimiento puede realizarla a través de mensaje de correo electrónico, enviado a la cuenta institucional de este órgano contacto@verivai.org.mx o mediante escrito presentado en la oficialía de partes de este instituto, debiendo señalar el número del expediente al rubro citado.</p> <p>2. Se apercibe a la parte recurrente que, de no actuar en la forma y plazo antes señalados, en lo sucesivo las notificaciones a que haya lugar dentro del presente expediente, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz, se le practicaran a través de la lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto.</p> <p>3. Se le hace saber a la parte recurrente que aun cuando fue imposible notificarle a su cuenta de correo electrónico los citados acuerdos, surten sus efectos las diligencias de notificación que le fueron realizadas el tres de julio de dos mil dieciocho, por la lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este instituto, así como por el sistema Infomex-Veracruz, visibles a fojas veinte, veintidós y veintiséis a veintiocho del expediente, toda vez que la finalidad de las citadas notificaciones es dar cumplimiento al principio de publicidad que debe preceder en todas las actuaciones.</p> |
| 3 | IVAI-REV/861/2018/II | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATEPEC | 04 DE JULIO DE 2018 | RESOLUCIÓN SE MODIFICA |
| 4 | IVAI-REV/919/2018/III | AYUNTAMIENTO DE CHONTLA | 04 DE JULIO DE 2018 | RESOLUCIÓN SE MODIFICA |
| 5 | IVAI-REV/784/2018/II | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | 04 DE JULIO DE 2018 | RESOLUCIÓN SE REVOCA |
| 6 | IVAI-REV/849/2018/II | OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ | 04 DE JULIO DE 2018 | RESOLUCIÓN SE MODIFICA |

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|----|-----------------------|---|---------------------|------------------------------------|
| 7 | IVAI-REV/887/2018/I | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | 04 DE JULIO DE 2018 | RESOLUCIÓN SE REVOCA Y SE ORDENA |
| 8 | IVAI-REV/795/2018/iii | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO | 04 DE JULIO DE 2018 | RESOLUCIÓN SE REVOCA Y SE ORDENA |
| 9 | IVAI-REV/803/2018/ii | OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ | 04 DE JULIO DE 2018 | RESOLUCIÓN SE REVOCA |
| 10 | IVAI-REV/904/2018/III | AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS | 04 DE JULIO DE 2018 | RESOLUCIÓN SE REVOCA |
| 11 | IVAI-REV/806/2018/II | AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO | 04 DE JULIO DE 2018 | RESOLUCIÓN SE REVOCA |
| 12 | IVAI-REV/798/2018/III | PODER JUDICIAL | 04 DE JULIO DE 2018 | RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA |
| 13 | IVAI-REV/822/2018/II | OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ | 04 DE JULIO DE 2018 | RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA |
| 14 | IVAI-REV/857/2018/I | AYUNTAMIENTO DE AMATLÁN DE LOS REYES | 04 DE JULIO DE 2018 | RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA |
| 15 | IVAI-REV/962/2018/I | AYUNTAMIENTO DE CUITLÁHUAC | 04 DE JULIO DE 2018 | RESOLUCIÓN SE REVOCA Y SE ORDENA |
| 16 | IVAI-REV/1917/2018/II | AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO | 04 DE JULIO DE 2018 | RESOLUCIÓN SE DESECHA |
| 17 | IVAI-REV/939/2018/II | AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE | 04 DE JULIO DE 2018 | RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA |
| 18 | IVAI-REV/942/2018/II | AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS RAMÍREZ | 04 DE JULIO DE 2018 | RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA |

LISTA DE ACUERDOS

| | | | | |
|----|----------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------------------------|
| 19 | IVAI-REV/860/2018/I | AYUNTAMIENTO DE CITLALTÉPETL | 04 DE JULIO DE 2018 | RESOLUCIÓN SE MODIFICA Y SE ORDENA |
| 20 | IVAI-REV/815/2018/II | AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO | 04 DE JULIO DE 2018 | RESOLUCIÓN SE REVOCA Y SE ORDENA |

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES